

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la Ciudad de Guayaquil, a los 05 días del mes de mayo del 2017 se celebra el presente contrato de transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente documento:

- a) El Señor **CHOEZ INTRIAGO LIDER FERNANDO**, quien lo realiza por sus propios nombres y derechos, a quien para efectos del presente instrumento se le podrá llamar como **EL CEDENTE**; y
- b) El Señor **CEVALLOS HERNANDEZ ERICK ALBERTO**, quien lo realiza por sus propios derechos, a quien para efectos del presente instrumento se le podrá llamar como **EL CESIONARIO**.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El Señor **CHOEZ INTRIAGO LIDER FERNANDO** es el actual y legítimo propietario de **QUINCE (15) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN (1) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas, que son relativas a la Compañía Anónima denominada **TRANSPORTE PESADO BASE NORTE TRANSPEBANOR S.A.** B) El Señor **CEVALLOS HERNANDEZ ERICK ALBERTO** tiene amplio interés en adquirir estas acciones.-

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE LA TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes que se han expuesto el Señor **CHOEZ INTRIAGO LIDER FERNANDO**, conforme se ha indicado, procede por el presente instrumento a transferir a favor del Señor **CEVALLOS HERNANDEZ ERICK ALBERTO** la cantidad de **QUINCE (15) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas, que son relativas a la compañía **TRANSPORTE PESADO BASE NORTE TRANSPEBANOR S.A.**

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO POR LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES, Y SU FORMA DE PAGO.- Los contratantes han acordado de mutuo acuerdo el precio por la transferencia de las acciones materia del presente contrato, sea la suma de **QUINCE (15), DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, suma de dinero que ha sido cancelado de manera íntegra y oportuna por el Señor **CEVALLOS HERNANDEZ ERICK ALBERTO** A favor del señor **CHOEZ INTRIAGO LIDER FERNANDO**.-

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.- El Cedente autoriza plenamente al Cesionario para que con el contenido del presente instrumento pueda notificar al Representante Legal de la compañía **TRANSPORTE PESADO BASE NORTE TRANSPEBANOR S.A.** Con el fin que se registre la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y de Accionistas de la empresa, así como se proceda a notificar a los organismos de control.-

CLÁUSULA SEXTA: CONTROVERSIAS.- de existir controversias entre las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces de la Ciudad de Guayaquil, y a la vía que escoja la parte actora.-

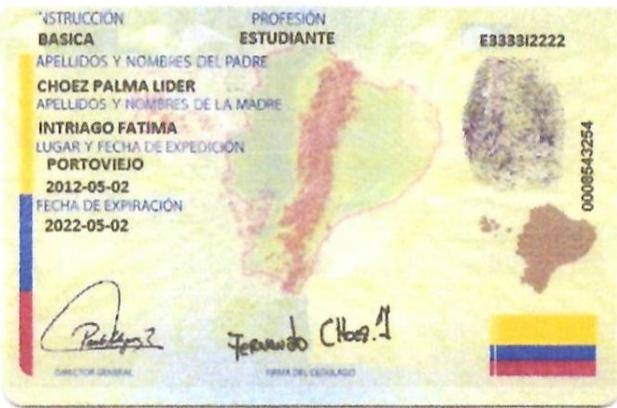
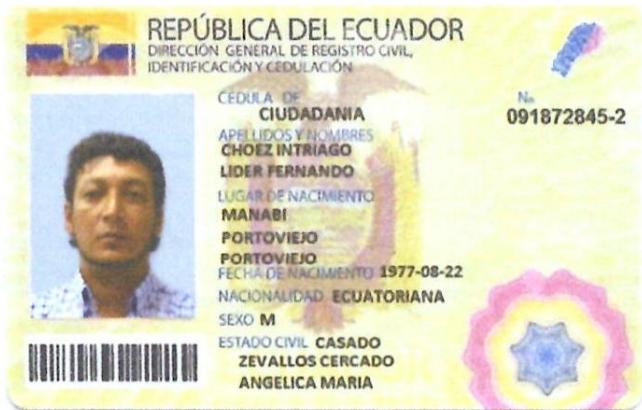
Para constancia de todo lo expuesto, las partes suscriben el presente documento en unidad de acto en tres ejemplares de igual valor y tenor.

Fernando Choez.
CHOEZ INTRIAGO LIDER FERNANDO
C.I. 0918728452
EL CEDENTE

Angelica Z
ZEVALLOS CERCADO ANGELICA
C.I. 0919936831

CEVALLOS HERNANDEZ ERICK ALBERTO
C.I. 0928755768
EL CESIONARIO





CIUDADANA (O).
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

HNP: IDAM MU



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS